



ACUERDO NUMERO 32

NOV. 1999

Por medio del cual se hacen unos ajustes al acuerdo No. 023 del 10 de septiembre de 1999

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico mediante acuerdo No. 023 del 10 de septiembre de 1999, aprobó la modificación al Plan de Estudios del Programa de Tecnología Industrial.

Que mediante Memorando No. 170876 del 8 de octubre dirigido al Consejo Académico por parte de la Directora de la Escuela de Tecnología Industrial, solicita autorización para que el Director de Registro y Control y la Dirección de la Escuela de Tecnología Industrial presenten unos ajustes al acuerdo No. 023 del 10 de septiembre de 1999.

Que el Director del Centro de Registro y Control en sesión del Consejo Académico celebrada el día 27 de octubre presentó los ajustes correspondientes, los cuales son aprobados por el Consejo.

Que se requiere del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorizar los siguientes ajustes al plan de estudios del programa de Tecnología Industrial y en su artículo primero en el siguiente sentido:

PRIMER SEMESTRE

Código	H.C	Asignatura	I.H.S.	Requisitos	H.T.	H.P.
16115	5	Matemáticas	7		4	3
16152	2	Dibujo I	4		0	4

SEGUNDO SEMESTRE

16253	3	Dibujo II	4	16152	2	2
-------	---	-----------	---	-------	---	---

El total de horas crédito del segundo semestre es de 18.

TERCER SEMESTRE

23393	3	Comportamiento Organizacional	4	232024	2	2
233A3	3	Sistemas de Costeo	4	23273	2	2
23375	5	Métodos y Tiempos	9	23202-16253- 23383S	5	4
16223	3	Álgebra Lineal	4		3	1
233A3	3	Sistemas de Costeo	4		2	2

CONTINUACION DE

CUARTO SEMESTRE

23453	3	Economía General	3	40 H.C.	3	0
-------	---	------------------	---	---------	---	---

QUINTO SEMESTRE

23573	3	Preparación de Proyectos	4	234A3	1	3
23523	3	Contabilidad Financiera	4	23403	3	1

SEXTO SEMESTRE

236C3	3	Mercados	3	23483*	2	1
236D6	6	Trabajo de Grado		23573		

Total H.C. 23

ARTICULO SEGUNDO: los ajustes al artículo segundo serán: **Cambios para los alumnos matriculados en el plan de estudios anterior:** Para los alumnos del plan de estudios anterior las siguientes asignaturas cambian de nombre y de intensidad horaria así:

Almacenes (2h) por Logística (3h) (++) (El listado continua igual)

Se cambia la interpretación que tienen los asteriscos por:

(++) Se crea la asignatura 236B2 Logística de 2H.C. con una intensidad horaria de 3 y como requisito 65 H.C. La intensidad horaria se distribuye así: H.T. 2 y H.P. 1


ARTICULO TERCERO: El ajuste al artículo tercero será: **Normas para la transición:** Para los alumnos del semestre en transición (último del plan de estudios anterior) algunas asignaturas cambian de nombre y/o de intensidad horaria así: a la lista del artículo tercero se agregan:


Organización Industrial	por	Introducción a la tecnología
Técnicas de comunicación	por	Teoría Investigativa
Principios de Administración	por	Teorías Organizacionales y Administración
Tiempos I y Tiempos II	por	Tiempos
Costos I y Costos II	por	Sistemas de Costeo
Tecnotaller I y Tecnotaller II	por	Normalización y Medidas.

ARTICULO CUARTO: Las disposiciones no modificadas en el presente acuerdo quedan vigentes según lo establecido en el acuerdo No. 23 del 10 de septiembre de 1999.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy


CARLOS ALBERTO OSSA OSSA
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario